



Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas de Salud
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Informe de avance “Estudio Movilidad Profesional Calificada en Medicina y Enfermería El Salvador

**María Ángela Elías Marroquín, Directora
DRH/MINSAL**

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. Ricardo Sol

Equipo El Salvador:

Consultora: Gladys Noemy Anaya Rubio

Referente País: Evelyn Flores de Nieto, Jefa Unidad de Formación/MINSAL

CONTEXTO PAIS

PROGRAMA DE GOBIERNO 2014-2019. EL SALVADOR



GESTION DEL RECURSO HUMANO

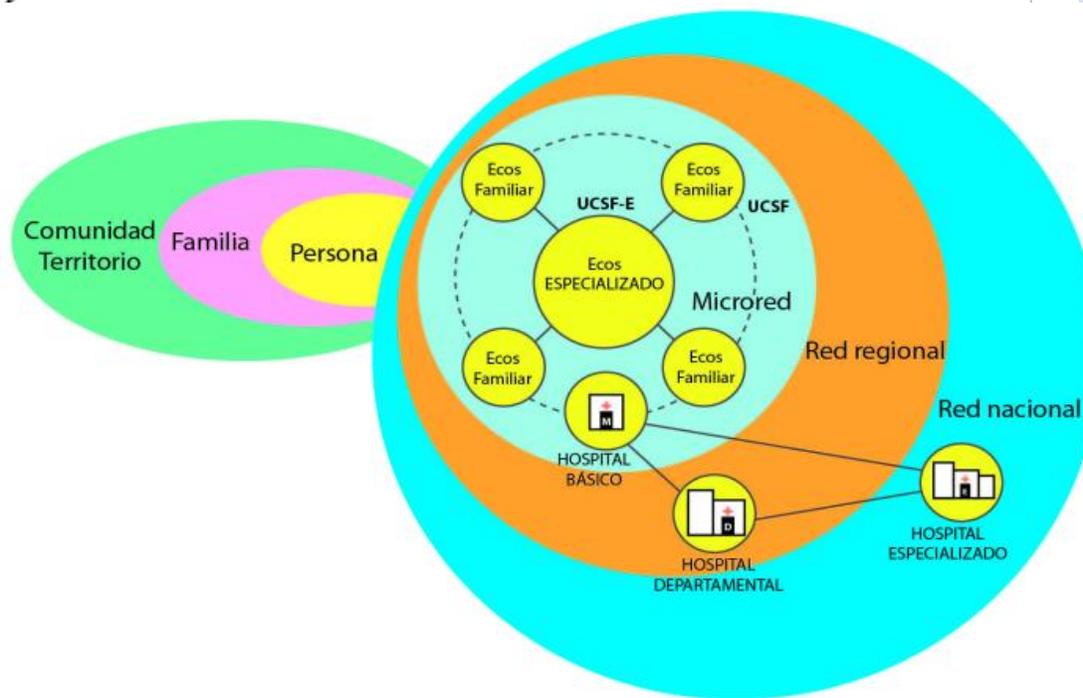
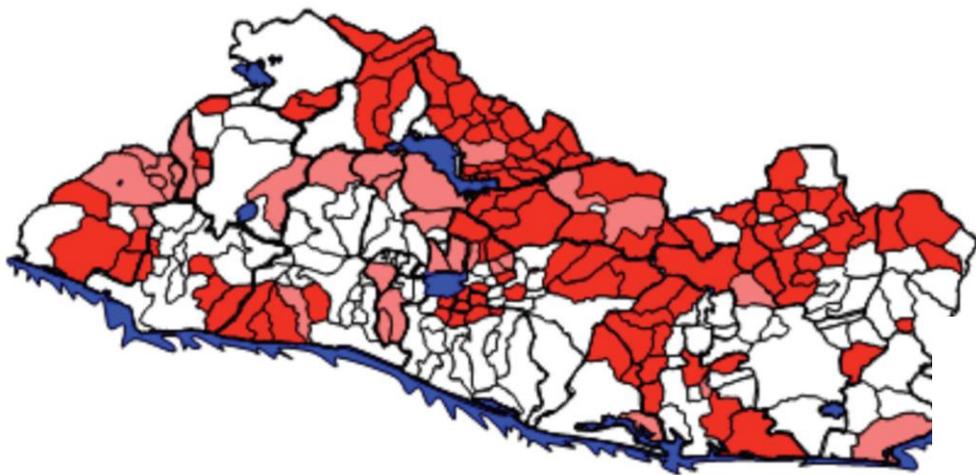
El Modelo Conceptual de Profesionalización



Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia, Profesionalización del Servicio Civil, 2014.



LA REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN RESPUESTA A LOS RETOS DE LA REFORMA, MODELO DE GESTION DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD.



Guía 1. “Reconocimiento Académico y Legal de Títulos de medicina y enfermería obtenidos en instituciones educativas de otro país, y el otorgamiento de Autorización, Licencia o Registro del Título que ha obtenido el anterior reconocimiento, para el ejercicio de la respectiva práctica profesional

Normas que sustentan los **procedimientos a seguir para obtener el reconocimiento académico** y legal de títulos obtenidos en otros países

Nombre de la norma	Emisor	Fecha de vigencia
Ley de Educación Superior	Asamblea Legislativa/Ministerio de Educación	1995, con actualización 2004.
Reglamento de la Ley de Educación Superior	Decreto Ejecutivo, MINED	Aprobado 2009, con reformas 2012.
Reglamento especial de Incorporaciones	Decreto Ejecutivo, MINED	9 de marzo 1998.
Procedimiento para incorporación de títulos de educación superior procedentes del extranjero.	Gerencia de Registro, Incorporación y Asistencia Legal, Dirección Nacional de Educación Superior	S/F

Normas que sustentan los procedimientos a seguir para obtener la **certificación o autorización para el ejercicio profesional**, órgano emisor y fecha de vigencia

Nombre de la norma	Emisor	Fecha de vigencia
Código de Salud	Asamblea Legislativa	Mayo 1998, reformas 2012.
Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de Las Profesiones de Salud	Decreto Legislativo/Asamblea Legislativa	1992
Norma para el Desarrollo del Servicio Social	Ministerio de Salud	Nov. 2011

Reglamentos, protocolos o guías para tramitar el reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países y documentos respectivos

Nombre

- Ley de Educación Superior, art 20, l cual plantea tres diferentes mecanismos para la incorporación de títulos:
 - a) **El Reconocimiento.**
 - b) **Homologación**
 - c) **Convalidación:**
- Reglamento general de la Ley de Educación superior. Art. 38 servicios del área de registro e incorporaciones
- Sistema de registro de títulos en obtenidos en Instituciones de Educación Superior de El Salvador / Estadística de incorporaciones

Órgano

- Dirección de Educación Superior
- Universidades Estatal y Privadas
- Dirección de Educación Superior

- 2004. Vigencia

Reglamentos, protocolos o guías para tramitar la certificación o autorización para el ejercicio profesional y documentos respectivos

Nombre	Órgano	Vigencia
<ul style="list-style-type: none">• Código de Salud en los artículos:• Art. 17.- Son atribuciones de las Juntas; Art 306.- Procedimientos para la autorización del ejercicio profesional.• Art 307.- Presentado en forma de solicitud...; Art.- 308 Concedida la autorización	<ul style="list-style-type: none">• Juntas de Vigilancia respectiva de las profesiones de la Salud.	<ul style="list-style-type: none">• 1988, actualizado 2012.

Documentos: AUTORIZACION PROVISIONAL (servicio social) (1 año y/o seis meses).

Procedimiento para el reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países

Legalización de títulos

Ministerio de Educación/Universidades

Organismos Nacionales

**Dirección de Educación Superior/área de registro e incorporaciones/
Universidades a través de sus Organismos de Gobierno.**

Documentos requeridos

Documentos a presentar para Reconocimiento de Título:

1. Título o Diploma del grado académico obtenido, debidamente autenticado y con registro en el Relaciones Exteriores.
2. Certificación global de notas, debidamente autenticadas.
3. Título de Bachiller obtenido en el país (o su equivalente del extranjero incorporado en el país).
4. Programa de estudios de cada una de las asignaturas cursadas, sellados
5. Certificación emitida por autoridad competente (No de la Institución donde su graduó) de que la Institución otorgante del título funciona con arreglo a las leyes del país de procedencia y está autorizada para conferir tales títulos y grados.
6. Constancia de la Institución donde realizó sus estudios, sobre la naturaleza de la enseñanza
7. (Presencial o a distancia)
8. Original y copia de documento de Identidad Personal.
9. Demostrar su permanencia, durante el período de estudios, en el país donde obtuvo su título

Procedimiento para la certificación o autorización para el ejercicio profesional



Instituciones u órganos involucrados

Reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países

- ▶ Relaciones Exteriores
- ▶ Ministerio de Educación/Universidades

Proceso de certificación o autorización para el ejercicio profesional

- ▶ Junta de Vigilancia de la profesión Médica
- ▶ Junta de Vigilancia de la profesión de Enfermería



MINISTERIO DE SALUD

Costos

Reconocimiento académico y legal de títulos obtenidos en otros países

- ▶ Ningún costo MINED
- ▶ Universidad:

Proceso de certificación o autorización para el ejercicio profesional

- ▶ Ejercicio Provisional: \$26,28
- ▶ Permanente: \$31.99
- ▶ Cancelación Anual: \$3.25

Conceptos

Reconocimiento

Es la incorporación de estudios profesionales cuyos título y grados han sido obtenidos en países con los cuales El Salvador es signatario de convenios o tratados internacionales en esta materia.

Homologación

Es cuando no existiendo un convenio con el país emisor del título o grado, se acepta por parte de una Institución de Educación Superior, que tenga en su catálogo de carreras autorizadas, la Especialidad que el profesional obtuvo en el país extranjero

Convalidación

Se convalidan los títulos y grados que no son sujetos de homologación, y cuya especialidad no exista en nuestro país, debiendo para ello nombrar una comisión especial, que deberá contar con la aprobación del Consejo de Educación Superior. Una vez nombrada dicha comisión y analizado el título a convalidar, deberán dictaminar sobre la convalidación.

Instituciones de acreditación o certificación de la calidad de la enseñanza de la medicina y la enfermería.

Instituciones u órganos de acreditación de la calidad de la educación superior nacionales o que tienen jurisdicción en el país

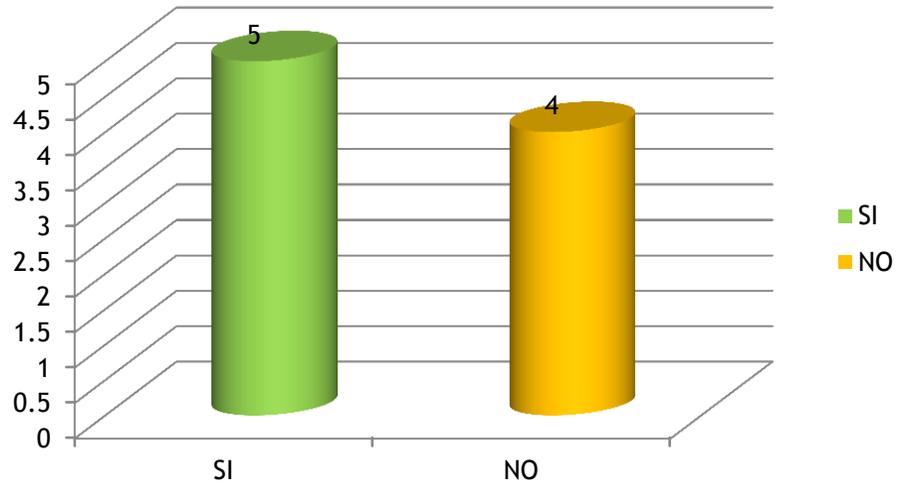
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Instituciones u órganos de certificación o acreditación de la calidad académica especializados en las carreras de medicina y enfermería que tienen jurisdicción en el país

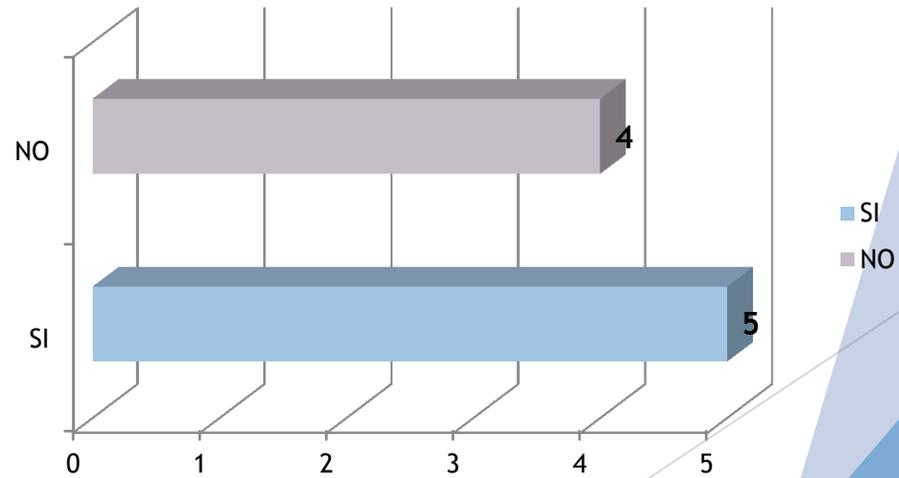
Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, como ente adscrito al Ministerio de Educación con la función de aplicar el sistema de acreditación

Oferta Académica en las carreras de medicina y enfermería

UNIVERSIDADES ACREDITADAS, DOCTORADO EN MEDICINA, EL SALVADOR, 2014



IES ACREDITADAS EN ENFERMERÍA, EL SALVADOR, 2014.



Requisitos de ingreso de las carreras de medicina y enfermería

Medicina

Estatal

- Bachiller
- Aprobar prueba de ingreso

Privada

- Bachiller
- Curso Propedéutico

Enfermería

Estatal

- Bachiller
- Aprobar prueba de ingreso

Privada

- Bachiller
- Examen de aptitud
- Examen de físico

Guía 2. “Reconocimiento de experiencia de trabajo acreditada en los servicios de salud de la región”

Normas que sustentan los procedimientos a seguir para obtener el reconocimiento de experiencias laborales desarrolladas en el extranjero como profesional de medicina o enfermería

Nombre de la norma	Emisor	Fecha de vigencia
No existe reconocimiento de estas experiencias		

Pasos a seguir para reconocimiento de experiencias laborales desarrolladas en el extranjero

1.

2.

3.

4.

Instituciones, órganos involucrados y costos

Instituciones que participan en el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral

▶ Listado

Costo para el reconocimiento de la experiencia laboral desarrollada en el extranjero



Carrera Sanitaria

Avances Jurídicos

Carrera Sanitaria: en Desarrollo como una de las estrategias de la PNDRH

Servicio Civil

Sistema
Nacional de
Salud

Cobertura:
sector Público

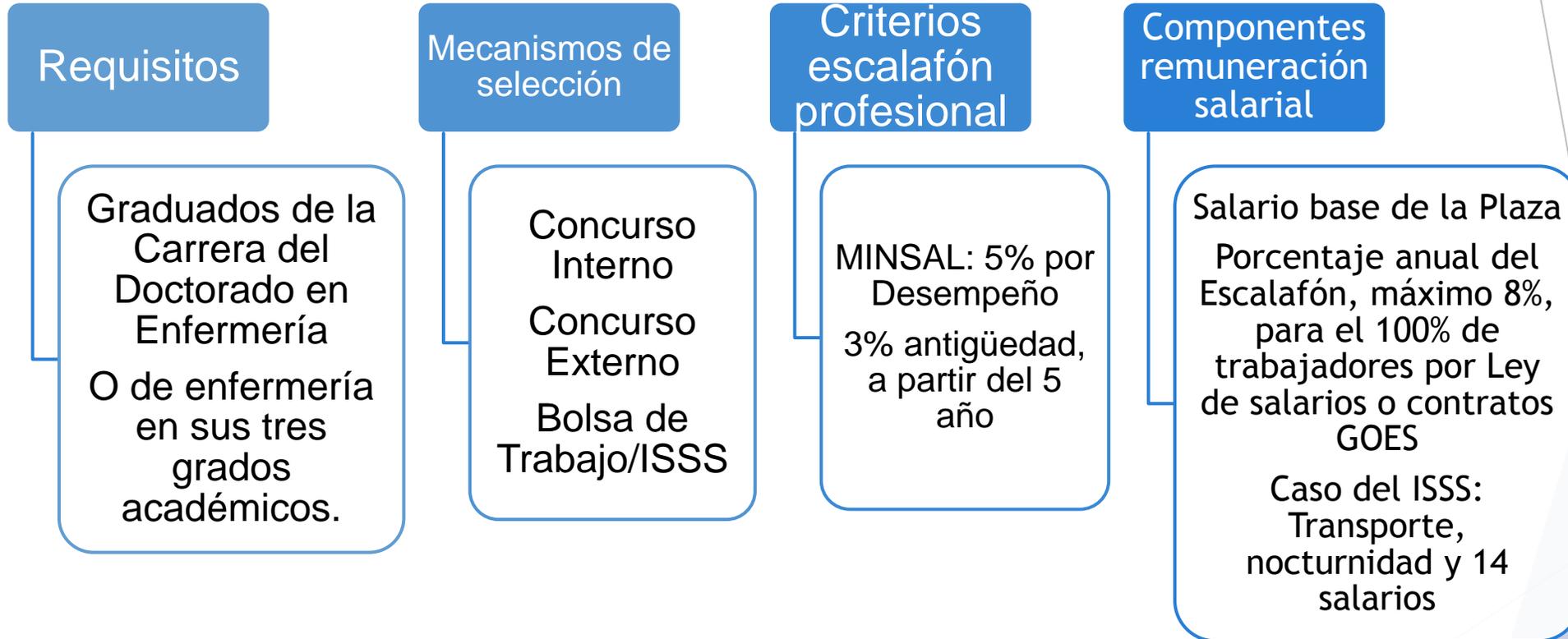
Personal
incluido:
todos/as

Art 4:
Excluidos de
la carrera
adm personal
de salud

Anteproyecto de
Ley de la
Función Pública,
establece
carrera dm y
especificas

Contratos
colectivos:
ISSS.

Proceso de reclutamiento o incorporación al régimen o carrera del sistema de salud



Aplicación del Código de prácticas de la OMS

Actividades oficiales que se han desarrollado

Análisis legal de Código, publicado por OMS (Trabajo y Salud)

Conformación de una Comisión Intersectorial de análisis del fenómeno de la Migración

Participación activa en la Red de Migración

Leyes o normativas nacionales se armonizadas o modificadas

La Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos, aprobada sept 2014.

Código de Trabajo
Norma para el Desarrollo del Servicio Social

Actividades que puedan haber realizado distintos actores

Mejoramiento del sistema de información, por la Dirección de Migración y Extranjería.

Revisión de datos de migrantes por Ministerio de Trabajo

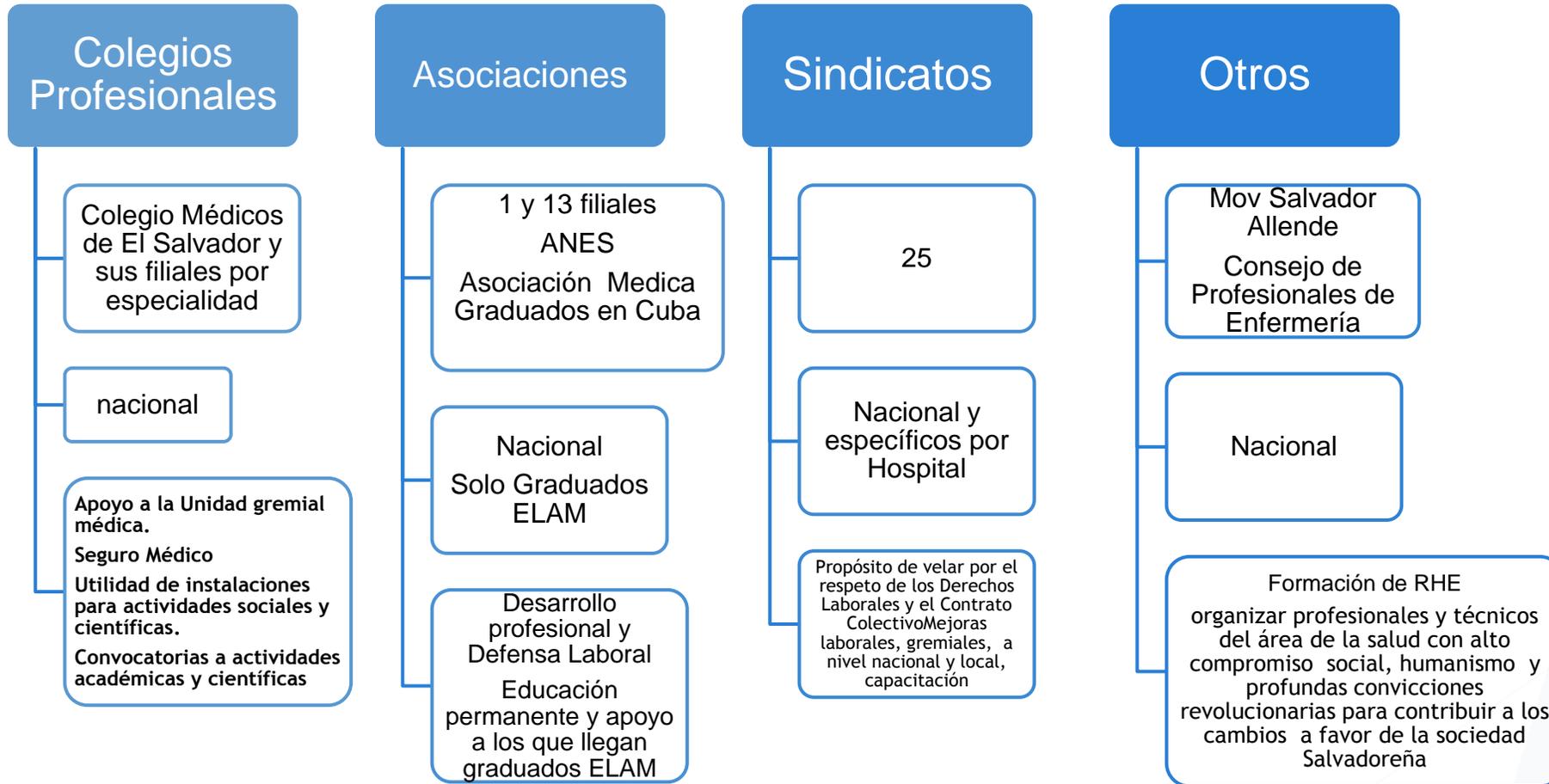
Actualmente se esta diseñando el plan intersectorial para mejorar la información, cumpliendo acuerdos RIMPS

Socializado con la CIRH el acuerdo de Ministros, Oct 2014.

Coordinación con el CSSP y MINED

Guía 3. “Aproximación a un marco conceptual sobre redes profesionales”

Redes Profesionales



Programas o experiencias de apoyo

Programas públicos

- Programa de Formación de cuadros estratégicos en El Salvador
- Gestión de puestos de trabajo, alineados a la Reforma de salud
- Escuela de Gobierno

Programas privados

- Programa de Certificación de especialistas del Colegio Médicos, para las segundas especialidades, para formar parte de la Asociación científica de la especialidad

Redes profesionales

Lista y
vínculos para
el acceso a
“redes
profesionales”
utilizadas por
los
profesionales

XXXXX

XXXXXXXX

XXXXX

XXXXX

XXXXXXXX

Comunidades de Práctica (CoP)

Lista y vínculos para el acceso por Internet a “CoP” utilizadas por los profesionales de la medicina y la enfermería

Redes de Enfermería, vinculadas a las de OPS/OMS.

Observatorio de RH

DOCUMENTO A PRESENTAR PARA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL

1. Solicitud de Inscripción completada.
2. Original carta de nombramiento del servicio social de la Dirección Regional de Salud del Ministerio de Salud.
3. Original y Fotocopia de título Universitario del país de procedencia, autenticado por relaciones exteriores.
4. Acuerdo de Incorporación extendido por Universidades legalmente autorizadas ó Acuerdo de reconocimiento de título extendido por la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación.
5. DUI del profesional en original y fotocopia.
6. NIT del profesional en original y fotocopia.
7. Si es extranjero deberá presentar Original y Fotocopia del carnet de residente extendido por la Dirección General de Migración. (Vigente)
8. Una foto tamaño cédula (Traje formal, no de minuto, digital, ni escaneada). Y pegarla en hoja de datos.
9. Original partida de nacimiento, con vigencia de 6 meses.

Documento para Autorización permanente:

1. Solicitud de Inscripción Llena
2. Original y Fotocopia de título Universitario del país de procedencia y de la Universidad a la que se incorpore en nuestro país.
3. Original y copias de Certificaciones de Registro y Autenticas, extendidas por el Ministerio de Educación.
4. Acuerdo de Incorporación extendido por la Universidad, ó Acuerdo de Incorporación extendido por la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación.
5. Original carta de finalización del Servicio Social.
6. DUI y NIT del profesional en original y fotocopia
7. Original partida de nacimiento, con vigencia de 6 meses.
8. Si es extranjero deberá presentar Original y Fotocopia del carnet de residente extendido por la Dirección General de Migración. (Vigente)
9. Dos fotografías, una tamaño cédula y una tamaño título (Traje formal, no de minuto, digital ni escaneada, en blanco y negro). Pegar fotografía tamaño cedula, en la hoja de datos personales.
10. Carnet provisional, original.
11. Posterior a revisión de documentos en la Junta Médica, deberá cancelar \$19.99 + el costo del sello. (Anexar fotocopia del recibo de cancelación).
12. El costo del sello, el cual se elaborará en la institución es de \$12 o \$10 dólares, dependiendo del modelo a escoger, y deberá cancelarse al momento de la inscripción.

SERVICIO SOCIAL: Requisito para registrarse y ejercer en el país

El Código de salud, establece que para ejercer se debe haber realizado servicio social.

La Ley de Educación Superior, define que para graduarse, debe realizar servicio social.

Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, establece en su art 42, como una de las funciones del MINSAL:

Adecuar y hacer cumplir el Código de Salud, especialmente en lo referente a la ética médica; el control de la calidad de los medicamentos; la supervisión de centros hospitalarios particulares; y vigilar la formación médica, postgrados, residentes y el servicio social de los egresados.

Cada profesional Médico o de Enfermería, graduado en el exterior, debe inscribir su SS en la Dirección de DRH, presentando el acuerdo de reconocimiento de título del MINED o acuerdo de la Junta Directiva, si es de una Universidad, y presentar su Título, luego ingresa al examen de SS y finalmente se le asigna su establecimiento donde realiza su SS, por un año, adhonorem.



Los recursos humanos Piedra angular de la Reforma de salud.





Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS
Américas



COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA
Y REPÚBLICA DOMINICANA



DESARROLLO
INTEGRACIÓN
SICA
DEMOCRACIA

Muchas gracias por su atención.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

MINISTERIO DE SALUD EL SALVADOR

38



Facultad Latinoamericana
de Ciencias Sociales
FLACSO
COSTA RICA